DECRETO EXENTO N°2487.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/MAPP/SCG/FGC/elr

SANTA CRUZ, 16 de Septiembre 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N $^\circ$ 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N $^\circ$ 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- ORD N° 31 del Director de la **Escuela La Granja** al Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **reparación impresora MP301.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1165 en la cuenta 215.22.06.007.001.002 Mantenimiento.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-386-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los Establecimientos Educacionales, xal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Mantenimiento, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.007.001.002.

DECRETO EXENTO N°2487.-

- 1.- AUTORÍCESE, reparación a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA LTDA RUT Nº 77.776.240-0 por un monto de USD\$489,80 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-386-CM20, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, Mantenimiento.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.007.001.002 Mantenimiento.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (S) GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Secplan

c.c.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)